I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002116

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 30 DIC. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2742/2015; el Ordinario N° 800/1207/2015 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/1454/2015, N°202/1640/2015, N°202/1717/2014 y N°202/2054/2015; la Ley N°19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1454/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada **"REPARACION PISCINAS LÚDICAS MUNICIPAL", ID 812-83-LQ15,** modificado por Decreto Exento N°202/1640/2015, adjudicada a la empresa **DECSA CHILE S.A.,** , mediante Decreto Exento N°202/1717/2015 y su respectivo contrato sancionado por el Decreto Exento N°202/2054/2015.

Lo establecido en las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Modificación del Contrato denominado **"REPARACION PISCINAS LÚDICAS MUNICIPAL", ID 812-83-LQ15,** suscrito con fecha 19 de octubre de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **DECSA CHILE S.A.,** R.U.T. N° 76.167.417-K, sancionado por el Decreto Exento N°202/2054/2015, en el sentido de **"una disminución de obras del 14,97% y un aumento de obras del 17,564%",** respectivamente, de acuerdo al Ordinario emitido por el Director (s) de Obras Municipales.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato correspondiente.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002116

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Obras Municipales – I.T.O.
Contratista
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 5745
Hora

ORD.: **800/ 204 /2015**

ANT.: No hay

MAT.: Aumento y disminución de obras Mejoramiento de Piscinas Lúdicas.

Cerrillos,

25 NOV 2015

A : ALCALDE
SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA

DE : DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES
SR. SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA

Estimado Alcalde, le saludo y por la presente, solicito a Ud., si lo tiene a bien, autorizar simultáneamente *"una Disminución de Obras del 14,97% y un aumento de obras del 17,564%"* para el Proyecto: *"Reparación Piscinas Lúdicas Municipales"* que ejecuta la empresa DECSA Chile S.A.

El fundamento es el siguiente:

DISMINUCIÓN 1: La licitación original no consideró actividades previas indispensables para un correcto traslado del cierre metálico perimetral existente con el objetivo de incrementar el área verde del recinto (la ampliación contempló incorrectamente el cerro); a saber: demolición y reconstrucción de sobre cimiento; movimientos de tierra para el rebaje del cerro; extensiones de reja debido a las diferencias de nivel, etc.

DISMINUCIÓN 2: La licitación original contempló construir una segunda Unión Domiciliaria de Alcantarillado. Antes de la adjudicación del contrato SECPLAN informó lo sgte.: *"...se informa a los señores oferentes la eliminación de la partida nueva conexión de unión domiciliaria y aprobación de proyecto por SMAPA"*.

Lo anterior, debido a que la sanitaria SMAPA no autorizó la construcción de una segunda Unión Domiciliaria para el recinto.

AUMENTO DE OBRA 1: Aumento del área verde y de la superficie de esparcimiento hacia un sector efectivamente utilizable.

AUMENTO DE OBRA 2: Inclusión de partidas necesarias para el proyecto; a saber: modificación de los desagües en cuatro Lavapiés; construcción de una puerta para salida de emergencia y de otra puerta de salida para personas

ORD.: 800/ 1207 /2015

con capacidad diferente; instalación de reja protectora en Lavapiés para evitar acceso corriendo a las piscinas; instalación de estructura en Lavapiés para obligar a los bañistas a lavarse los pies antes del ingreso a las piscinas; y pintura de reja ubicada en contorno de piscinas, repintado de demarcación de seguridad y pintura sector velo de la novia.

Como se indicó precedentemente, **las disminuciones de obras** corresponden a un 14,97% del valor contratado, equivalente a un monto de $ 18.409.422 (aplicación del punto 1.3.p de las Bases Administrativas Generales).

Por su parte, **los aumentos de obra** corresponden a un 17,564% del valor contratado, equivalente a un monto de $ 21.555.514 (aplicación del punto 19 de las Bases Administrativas Generales).

Es decir, se considera un aumento total efectivo de $ 3.146.0982 equivalente al 2,56% del valor contratado.

Se adjunta ITIMIZADO respectivo para el caso de las disminuciones de obra.

Se adjunta ITEMIZADO y EETT para el caso de los aumentos de obra.

Se adjunta otros antecedentes de apoyo.

Por lo expuesto, solicito a Ud. autorizar a través del respectivo decreto alcaldicio, la disminución y aumento de obra sugerido; es decir, la respectiva modificación del contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

SERGIO CASTILLOS SEPULVEDA
Ingeniero Constructor Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/mrd.
cc.-Destinatario.
cc.-Administradora Municipal.
cc.-Jefe Gabinete.
cc.-Director de SECPLAN.
cc.-Director Jurídico.
cc.-Depto. Inspección y Control DOM.
cc.-Depto. Edificación y Urbanismo DOM.
cc.-Avo. DOM.